Datos básicos del título

Título:	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
Universidad:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
Centro:	Facultad de Filosofía, Antropología y Trabajo Social		
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Créditos:	240	*Nº plazas:*	120
Curso de implantación:	2012	*Fecha verificación:*	27/07/2011

Valoración por criterios

Información pública (Criterio 1)	Adecuada
Organización y funcionamiento (Criterio 2)	Insuficiente
Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)	Insuficiente
Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)	Suficiente
Indicadores (Criterio 5)	Adecuada

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Insuficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZON FERRANDO
Fecha: 22/07/2016

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Existe un desajuste entre la información sobre la organización secuencial de las asignaturas que aparece en el menú de Plan de estudios y la que se refiere en las guías docentes publicadas. Asignaturas de 1º, se imparten según la guía correspondiente en 2º o 3º. Es necesario que la información sea la misma para evitar la desorientación de los consultantes.
Debe hacerse constar claramente en la página web de la universidad que cursar el grado en Trabajo Social significa hacerlo simultáneamente con el grado de Educación Social.
Sería conveniente que los informes de las agencias de calidad estuvieran en un lugar más intuitivo y fácil de encontrar que en el apartado de "Documentación EEES".
Este informe incluye, en su caso, las modificaciones correspondientes a las alegaciones presentadas a este criterio.

Buenas Prácticas

La información pública es completa y, salvo algunos informes, es sencilla de encontrar y de acceder a ella.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del titulo.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

La información pública sobre el título resulta confusa, ya que la organización del plan de estudios es contradictoria con la información que aparece en las guías docentes que están disponibles. Asignaturas que son de primer curso y que sin embargo en el desarrollo de la guía aparecen en segundo o tercer curso. Las cuestiones organizativas del curso académico tampoco están accesibles, en particular, horarios, aulas, calendario específico de exámenes. Las guías disponibles deben ser más específicas en el desarrollo de la evaluación, sobre cómo se van a aplicar los criterios y los instrumentos concretos. Las prácticas y TFG tampoco se concretan en la web del grado. El grado queda totalmente desdibujado. La información sobre los profesores y su dedicación es claramente insuficiente en relación con su CV y relación jurídico/administrativa con la universidad, además de lo referido a las tutorías. En el informe de seguimiento se informa de la impartición simultánea con el grado de Educación Social, que marcan la necesidad de completar y actualizar la organización del título desde su integración como supuesta doble titulación. Se recomienda que desde la presentación del título se haga referencia a la impartición; es desconcertante que el aviso de la simultaneidad con el grado de Educación Social haya desaparecido. Esta información debe constar en la página web del título.
La visibilidad de las acciones específicas de orientación académica para los estudiantes tampoco se aprecian y resultan necesarias por la supuesta modalidad en la que se imparte la titulación.
Los mecanismos de consulta se desconocen y la información sobre la coordinación no cubre la complejidad que la impartición del título requiere.
Revisadas las alegaciones, el Comité ratifica el informe provisional.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

La información sobre horarios, aulas y fechas específicas de exámenes no están disponibles como información pública.
La información sobre guías docentes sigue siendo muy limitada en número y desarrollo para el conocimiento de la organización del título para la sociedad en general. Resulta contradictorio con el extenso desarrollo de las competencias profesionales y la presentación del título. Los datos sobre satisfacción de los miembros de la comunidad educativa siguen siendo muy limitados y no accesibles.
La simultaneidad con los estudios de Educación Social parece no ser suficiente para mejorar la tasa de matriculación que orienta hacia la necesidad de otras medidas sobre consultas externa y orientación académica. La información disponible no especifica las acciones llevadas a cabo.
Revisadas las alegaciones, el Comité ratifica el informe provisional.

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

Aunque el programa Docentia está implantado en el Centro, no hay resultados de la participación de profesores de este grado en el programa. No hay ninguna evidencia, con los datos disponibles, de que haya habido propuestas de mejora relativas al profesorado basadas en la evaluación del mismo.
Es necesario aumentar la participación del profesorado en el programa Docentia.
Solo hay resultados de una encuesta de satisfacción del profesorado para el curso 2014-2015, y la participación es tan baja (dos respuestas de un total de siete profesores) que tiene poca validez estadística. En el autoinforme presentado se incluye como mejora que se ha pasado de un 0% de respuestas en el curso 2013-2014 a un 28,57% en el 2014-2015. En este caso los datos porcentuales tienen poco significado, y sería mejor proporcionar valores absolutos.
Se analiza la satisfacción de los estudiantes en relación con la docencia recibida, pero según el autoinforme no se ha realizado una encuesta general de satisfacción porque ésta se hace en tercer curso, y no ha habido alumnos de este curso porque el grado se oferta como simultaneidad de estudios con el grado de Educación Social.
No hay encuestas de satisfacción de los alumnos con las asignaturas de prácticas externas, también por la razón de que el grado se oferta como simultaneidad de estudios con el grado en Educación Social.
Las propuestas de mejora no están basadas en los resultados obtenidos con las encuestas de satisfacción, porque prácticamente no ha habido encuestas.
Aunque existen los procedimientos del SGIC relativos al análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos, la no implementación de algunos de ellos y la baja participación en las encuestas que se realizan no permite garantizar la mejora del título a partir del análisis de los datos obtenidos. Es necesario implementar todos los procedimientos y fomentar la participación de los diferentes colectivos en la cumplimentación de las encuestas.
Este informe incluye, en su caso, las modificaciones correspondientes a las alegaciones presentadas a este criterio.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de rendimiento

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La tasa de 93,8 muestra una evolución muy positiva.

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de eficiencia de los graduados

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de relación entre la oferta y la demanda

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Adecuada

Comentarios:

La tasa de 82.50 siendo positiva es de difícil interpretación por los condicionantes reseñados en el informe de seguimiento.

Tasa de matriculación

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

La tasa de 25% sigue siendo baja por lo que habría que intensificar la consulta con agentes externos para promover su incremento.

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de PDI con el título de doctor

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La tasa de 57,14% es satisfactoria.

Tasa de PDI a tiempo completo

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

57,14%. Tasa satisfactoria